



## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**Disposición 193/2021**

**DI-2021-193-E-AFIP-SDGRHH**

Ciudad de Buenos Aires, 21/05/2021

VISTO el EX-2021-00535845- -AFIP-SEASDVGEPE#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Dirección Regional Río Cuarto propone dar por finalizadas funciones y designar a diverso personal para desempeñarse como Jefaturas Interinas de diversas Unidades de Estructura, en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 6°, inciso 1) b) del Decreto N° 618/97, otorga a esta Administración Federal la facultad de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo en sus aspectos estructurales, funcionales y de administración de personal, siendo competencia de la misma la evaluación de la oportunidad, mérito o conveniencia del ejercicio de dichas atribuciones y/o facultades discrecionales.

Que dichas potestades poseen una particular relevancia institucional en el caso de la Administración Federal de Ingresos Públicos en razón de la función estratégica del servicio (Art. 4° C.N.) que se le ha encomendado por imperativo legal (Decretos Nros. 1156/96, 618/97 y 1399/01), consistente en la gestión de las políticas tributarias, fiscales y aduaneras del Estado Nacional.

Que la medida respeta la estabilidad que gozan los agentes de Planta Permanente de este Organismo, atento a que de acuerdo a lo que prescriben los artículos 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 – Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S.T. N° 924/10) y 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N° 15/91 (t.o. Resolución S.T. N° 925/10), la estabilidad es el derecho del agente de planta permanente a conservar el empleo y el nivel alcanzado en el escalafón, calidad que en el presente acto se mantiene estrictamente.

Que al estar receptada en la normativa legal y convencional vigente, la asignación y finalización de funciones forma parte de la actividad habitual de este Organismo y en tal sentido ha sido respaldada por vasta jurisprudencia administrativa y judicial.





Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho en reiteradas oportunidades que la estabilidad del empleado no implica, en principio y dentro de ciertos límites, que no puedan variarse las modalidades de la prestación de los servicios, con la eventual incidencia que puedan tener en las retribuciones no permanentes.

Que las facultades que tiene este Organismo como empleador con relación a la organización, dirección y modificación de las formas y modalidades de trabajo resultan amplias.

Que de lo antes expuesto surge que las medidas que se adoptan se inscriben dentro del plexo de facultades normales de organización que posee esta Administración Federal y que, por consiguiente, encuadran en el ámbito de discrecionalidad propia de la función.

Que la presente medida cuenta con las conformidades de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior y de la Dirección General Impositiva.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades otorgadas a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS por el Decreto Nro. 1399 del 4 de noviembre de 2001 y las facultades delegadas por la Disposición N° DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 5 de enero de 2018.

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por finalizadas y asignadas las funciones del personal que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CUIL	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Cont. Púb. Gustavo Oscar MAYON	23148564469	Jefe/ jefa de distrito - DISTRITO HERNANDO (DI RRCU)	Acorde al grupo - DISTRITO HERNANDO (DI RRCU)
Cont. Púb. Mariano Raul APPOLLONI	23233611379	Jefe/ jefa de distrito - DISTRITO VILLA MARIA (DI RRCU)	Jefe de distrito Int. - DISTRITO HERNANDO (DI RRCU)
Cont. Púb. Sergio Anibal FLORES	20216946333	Jefe/jefa de division auditoria, administracion y rrih - DIV. CAPACITACION (DI RRCU)	Jefe de distrito Int. - DISTRITO VILLA MARIA (DI RRCU)
Cont. Púb. y Lic. Alfredo Esteban COLLOSA	20218641424	Jefe/jefa de division tecnico juridico - DIV. REVISION Y RECURSOS (DI RRCU)	Jefe de división Int. - DIV. CAPACITACION (DI RRCU)
Cont. Púb. Fabricio Miguel ROVERA	20217196540	Supervisor/ supervisora de fiscalizacion e investigacion EQUIPO 3 D (DI RRCU)	Jefe de división Int. - DIV. REVISION Y RECURSOS (DI RRCU)
Cont. Púb. Claudia Carolina GENGA	27218642816	Jefe/ jefa de agencia - AGENCIA SEDE RIO CUARTO (DI RRCU)	Acorde al grupo - DIR. REGIONAL RIO CUARTO (SDG OPII)
Cont. Púb. Pablo Walter Daniel PACHECO	20210136844	Jefe/ jefa de seccion recaudacion - SEC. RECAUDACION (AG SERC) Empleado	Jefe de agencia Int. - AGENCIA SEDE RIO CUARTO (DI RRCU)
Cont. Púb. Monica Susana QUIROGA	23146246834	especializado/empleada especializada en recaudacion - SEC. RECAUDACION (AG SERC)	Jefe de sección Int. - SEC. RECAUDACION (AG SERC)
Cont. Púb. Marcela Beatriz BANCHIO	23180598294	Jefe/ jefa de distrito - DISTRITO LA CARLOTA (DI RRCU)	Acorde al grupo - DISTRITO LA CARLOTA (DI RRCU)
Cont. Púb. Eduardo Alberto URQUIZA	20130901116	Inspector/ inspectora de fiscalizacion ordinaria - EQUIPO 1 B (DI RRCU)	Jefe de distrito Int. - DISTRITO LA CARLOTA (DI RRCU)





ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gustavo Mario Longo

e. 27/05/2021 N° 35597/21 v. 27/05/2021

**Fecha de publicación 27/05/2021**

